



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2504

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Miércoles 1 de Octubre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE CHAMPOTÓN**
2024 -2027



MAESTRO ERNESTO JAVIER MOO MAY, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 14, 18, Y 25 FRACCION VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, 1, 2, 3, 7, 20, 21, 70, 106 FRACCIÓN V, 122, Y 123 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

CERTIFICA QUE:-----

EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL H. AYUNTAMIENTO TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

EL SECRETARIO DA LECTURA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, A LA SIGUIENTE INICIATIVA: **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE JULIO DE 2025**, MISMO QUE VIENE ANEXO AL OFICIO MARCADO CON EL NÚMERO TSM-2025/810-A DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2025, SIGNADO POR EL LIC. EZEQUIEL JIMENEZ OSORIO, TESORERO MUNICIPAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; EN SU ARTICULO 124, FRACCIÓN XIX, Y ARTICULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EL TESORERO SOLICITA POR MEDIO DEL CITADO OFICIO, LA REMISIÓN DEL CORTE DE CAJA AL H. CABILDO, PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, Y POSTERIORMENTE REMITIRSE AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE SU PUBLICACIÓN, MISMO PUNTO QUE DESPUES DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.-----

QUE LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO SON TOMADOS FIEL Y EXACTAMENTE DEL ACTA NO. 043 DE LA **SESIÓN ORDINARIA** DE CABILDO, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.-----

ESTA CERTIFICACIÓN SE EXTIENDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE; EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTICINCO.-----

MTRO. ERNESTO JAVIER MOO MAY

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento.
Palacio Municipal Calle 25 S/N entre 32 y 34, Colonia Centro,
Champotón, Campeche, C.P.24400.
secretaria@champoton.gob.mx

Municipio de Champotón
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				
Deuda Interna			0	0
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			0	0
Total de Otros Pasivos	Peso	México	83,299,872	84,168,524
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos			83,299,872	84,168,524

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTR. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Actividades
Del 01 de Julio al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	8,637,034	54,824,649
Impuestos	795,835	12,024,778
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	1,810	50,028
Derechos	7,558,707	35,373,196
Productos	18,916	629,163
Aprovechamientos	261,765	6,747,484
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	38,909,810	459,322,227
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,192,246	418,868,210
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,717,564	40,454,017
Otros Ingresos y Beneficios	0	379,750
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	379,750
Total de Ingresos y Otros Beneficios	47,546,844	514,526,627
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	34,837,645	310,995,629
Servicios Personales	18,172,362	167,810,589
Materiales y Suministros	3,535,226	36,370,159
Servicios Generales	13,130,057	106,814,881
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,967,469	48,811,479
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	131,617	0
Transferencias al Resto del Sector Público	724,381	14,598,211
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	2,933,408	19,157,994
Pensiones y Jubilaciones	1,178,063	15,055,273
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	1,092,521
Intereses de la Deuda Pública	0	1,092,521
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-8,850	9,654,524
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	4,868,825
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	-8,850	4,785,699
Inversión Pública	0	92,504,670
Inversión Pública no Capitalizable	0	92,504,670
Total de Gastos y Otras Pérdidas	39,796,264	463,058,823
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,750,580	51,467,804

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	124,144,109
Activo Circulante	0	123,261,281
Efectivo y Equivalentes	0	105,849,342
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	11,612,634
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	4,874,452
Inventarios	0	0
Almacenes	0	924,852
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	882,828
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	107,725
Bienes Muebles	0	775,103
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	7,067,080	0
Pasivo Circulante	7,067,080	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,471,532	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	595,548	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	110,301,215	135
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	110,301,215	135
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	66,871,146	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,430,069	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	135
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CECILIA SARRICÓ FERNÁNDEZ CASTILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTR. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMIEL ROSAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	352,515,696	514,146,877
Impuestos	10,419,523	12,024,778
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	52,799	50,028
Derechos	29,391,613	35,373,196
Productos	143,011	629,163
Aprovechamientos	4,203,034	6,747,484
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	293,080,748	418,868,210
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	15,224,968	40,454,017
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	234,332,069	391,895,081
Servicios Personales	95,364,547	167,852,060
Materiales y Suministros	21,838,428	34,154,159
Servicios Generales	63,589,578	104,095,801
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	131,617	0
Transferencias al Resto del Sector Público	5,188,669	14,598,211
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	12,191,380	19,157,994
Pensiones y Jubilaciones	7,480,993	15,055,273
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	28,546,857	36,981,582
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	118,183,627	122,251,796
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	10,478,601	117,649,258
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,954,242	107,918,536
Bienes Muebles	524,359	9,730,721
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-10,478,601	-117,649,258
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	1,855,684	17,225,868
Servicios de la Deuda	0	17,165,133
Interno	0	17,165,133
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	1,855,684	60,735
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,855,684	-17,225,868
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	105,849,342	-12,623,329
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	9,102,922	21,726,252
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	114,952,264	9,102,922

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTR. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	2025	2024	Concepto	2025	2024
ACTIVO			PASIVO		
Activos Circulantes			Pasivos Circulantes		
Activos Ecuivalentes	114,922,284	9,102,922	Pagos por Pagar a Corto Plazo	55,195,546	48,725,013
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	59,048,075	47,435,441	Documentos por Pagar a Corto Plazo	433,131	433,131
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6,367,182	1,492,729	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	3,761,937	2,837,085	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Roncos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	184,129,458	60,388,177	Otros Pasivos a Corto Plazo	16,558,127	15,762,580
Activos No Circulantes			Total de Pasivos Circulantes	71,987,804	64,920,725
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Constituciones en Proceso	1,060,271,060	1,060,163,336	Pagos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	76,331,722	77,550,619	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	953,720	953,720	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-71,379,546	-71,379,546	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Roncos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	12,180,720	12,180,720
Otros Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	12,180,720	12,180,720
Total de Activos No Circulantes	1,065,176,957	1,067,394,129	Total del Pasivo	84,168,524	77,101,444
Total del Activo	1,252,306,414	1,128,162,306	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,450,000	1,450,000
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	1,450,000	1,450,000
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio, Ganado	1,166,687,890	1,056,386,810
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	125,114,899	59,243,732
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,163,654,595	1,120,134,527
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-121,991,603	-121,991,468
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Reserva para la Actualización Monetaria	0	0
			Resultado por Inestabilidad de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,168,137,890	1,057,856,810
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,252,306,414	1,134,959,254

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SINDICO DE HACIENDA

Municipio de Champotón
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Enero al 31 de Julio de 2025
(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido Neto de 2024	1,450,000				1,450,000
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	1,450,000	0	0	0	1,450,000
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024		998,143,058	58,243,752		1,056,386,810
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	58,243,752	0	58,243,752
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,120,134,527	0	0	1,120,134,527
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-121,991,468	0	0	-121,991,468
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2024				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024	1,450,000	998,143,058	58,243,752	0	1,057,836,810
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2025	0				0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025		43,430,069	73,646,960		117,077,029
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	131,890,847	0	131,890,847
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	43,430,069	-58,243,752	0	-14,813,683
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-135	0	-135
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2025				0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2025	1,450,000	1,041,573,127	131,890,712	0	1,174,913,839

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE JULIO DE 2025



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón en cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite las Notas a los Estados Financieros cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros:

- a) Notas de Gestión Administrativa;
- b) Notas de Desglose, y
- c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En 1538, al desocuparse la Villa de San Pedro de Tenosique, a causa de las hostilidades de los indígenas, Francisco de Montejo, El Mozo, fundó la Villa de San Pedro Champotón. Al separarse la capitanía general de Yucatán, el 15 de septiembre de 1821, subsistió la organización y división



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN 2024-2027



Política administrativa heredada de la colonia. Yucatán estaba dividido en 14 partidos o subdelegaciones. El partido de Champotón tenía como cabecera a la villa de Champotón.

Por decreto del gobernador Miguel Barbachano del 1° de mayo de 1852, Champotón es elevado a la categoría de villa y al constituirse en estado el distrito de Campeche, pasa a formar parte de la nueva entidad.

El 7 de Enero de 1915, al publicarse el decreto núm. 51 que aprobaba una nueva Ley de Administración Interior, Champotón se convirtió en uno de los 8 municipios libres que conformaron el nuevo estado de Campeche. El día 7 de noviembre de 1957 se le concedió el título de ciudad a su cabecera municipal mediante el decreto núm. 88 emitido por el H. Congreso del estado.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

En cumplimiento al artículo 107 fracciones III Y IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento de Champotón formuló y envió al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación, su iniciativa de Ley de Ingresos 2025 mismas que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Es importante señalar que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, elabora su Presupuesto de Egresos con base a la Ley de Ingresos, mismo que fue aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado, por la cantidad de \$ 506'008,775.00 (Son: quinientos seis millones ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) Para el ejercicio fiscal 2025, y el Presupuesto de Egresos Aprobado es por la cantidad de \$ 506'008,775.00 (Son: quinientos seis millones ocho mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón es una persona moral legalmente constituida y su objeto social es proveer los servicios públicos que tienen a su cargo tal como marca la Fracción III, Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“ ...



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales;
- b) Alumbrado Público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, Policía preventiva municipal y de tránsito;
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

La principal actividad del Municipio consiste en la Administración Pública Municipal en General, tal y como se desprende de su Cédula de Identificación Fiscal. El ejercicio fiscal, tal y como lo establecen las disposiciones coincide con el año de calendario, por lo que está en curso el Ejercicio Fiscal 2025.

La estructura orgánica del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón está establecida en base a la Ley Orgánica Municipal y sus reglamentos respectivos.

4. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; los cuales se elaboran conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables; así mismo, cuando algún rubro así lo requiera se deberá acompañar de notas a los estados financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual, apegándonos a lo antes citado y para el debido cumplimiento a los preceptos normativos antes señalados.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN

2024-2027



Es así que el registro y la preparación de la Información Financiera del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se llevó a cabo con lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche, la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios aplicado supletoriamente y demás disposiciones relativas. De igual manera, para la emisión de los informes Financieros se aplicaron los Postulados Básicos establecidos en la Ley

General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, permitiendo que la información sea oportuna confiable y comparable para la toma de decisiones:

- * Sustancia Económica
- * Entes Públicos
- * Existencia Permanente
- * Revelación Suficiente
- * Importancia Relativa
- * Registro e Integración Presupuestaria
- * Consolidación de la Información Financiera
- * Devengo Contable
- * Valuación
- * Dualidad Económica
- * Consistencia

5. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón emite los Estados e Informes Financieros básicos; así como los presupuestales que emanen de la contabilidad de los plazos legales y términos establecidos en la normatividad aplicable.

Para actualizar los valores de los Bienes Inmuebles, se toma como base la del avalúo valor de mercado, en caso de no contar con este documento se utiliza el relativo al "Valor Catastral" emitido por las autoridades competentes.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN 2024-2027



El método de depreciación de los bienes muebles con apego a la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, se registran a su costo de adquisición manteniéndolo hasta la fecha de baja.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, tiene como políticas preparar su información financiera reconociendo los ingresos al momento que se cobren en tanto que los gastos se registran al devengarse.

Se crea la provisión del gasto en el momento de la recepción de los bienes o servicios mediante el momento contable del devengo a través de una matriz de conversión que permite simultáneamente afectar la información financiera y presupuestal del Ente Público.

6. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con operaciones en moneda extranjera, por lo que no se tiene riesgo de fluctuación en las divisas.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

1. El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no cuenta con importe de los gastos capitalizables en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
2. No existen riesgos por tipo de cambio, ya que el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no realiza operaciones de esta naturaleza.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos, por lo que no se tiene información alguna sobre dicho concepto.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Concepto de Ingreso	2025	2024
Impuestos	795,834.91	12'024,778.24
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	1,810.24	50,028.30
Derechos	7,558,706.99	35'373,195.84
Productos	18,916.00	629,162.95
Aprovechamientos	261,765.42	6,747,484.09
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	0.00	0.00
Total de Ingresos Locales	8'637,033.56	54'824,649.42
Participaciones federales	17,890,867.17	221,852,643.78
Aportaciones	16,667,683.00	185,169,368.00
Convenios	460,330.23	1,023,799.50
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	980,690.45	250,367.25
Fondos distintos de aportaciones	1,192,675.60	10,572,031.60
Total de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	37'192,246.45	418,868,210.13
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	1,717,563.92	40,454,017.06
TOTAL	47'546,843.93	514,146,876.61

De acuerdo con el artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, los municipios con población menor a doscientos mil habitantes solo están obligados a hacer proyecciones por un año adicional al que corresponde su Ley de Ingresos.

“Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones I y III, respectivamente; comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes. De acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.”



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2025	2026	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	301,951,202	311,915,592				
A. Impuestos	12,731,742	13,151,889				
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0				
C. Contribuciones de Mejoras	0	0				
D. Derechos	35,485,838	36,656,871				
E. Productos	621,849	642,370				
F. Aprovechamientos	9,287,546	9,594,035				
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0				
H. Participaciones	218,118,567	225,316,480				
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	355,560	367,293				
J. Transferencias y Asignaciones	25,243,432	26,076,465				
K. Convenios	106,668	110,188				
L. Otros Ingresos de Libre Disposición		0				
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	204,164,241	210,901,661				
A. Aportaciones	192,438,716	198,789,194				
B. Convenios	839,000	866,687				
C. Fondos Distintos de Aportaciones	10,886,525	11,245,780				
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0				
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0				
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	506,115,443	522,817,253				
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0				

En cumplimiento del artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se anexa en la Ley de Ingresos del Municipio de Champotón, la Proyección de los Ingresos por un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2025); publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 27 de diciembre del año 2024.

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La información correspondiente se revela en las notas de desglose relativas al pasivo.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS (NO APLICA)

(NO APLICA). El H. Ayuntamiento de Champotón no ha sido sujeto a una calificación crediticia.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



12. PROCESOS DE MEJORA

Actualmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón se encuentra adecuando sus procesos de Armonización Contable, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y su normatividad conforme a la Ley de Disciplina Financiera. Es así, que el personal encargado de la emisión de la Información Financiera, se encuentran en constante capacitación para actualizarse en el tema de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de esta forma dar cumplimiento a las obligaciones previstas en la Leyes del cual es sujeto, ya que como bien establece, son de observancia obligatoria para los entes públicos.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS (NO APLICA)

El H. Ayuntamiento de Champotón como ente público no genera una Información Financiera de manera segmentada, debido a que no se involucra en diferentes actividades operativas. O relación alguna con el manejo de diversos productos o servicios, diferentes áreas geográficas, grupos homogéneos, etc.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental dentro del mes de ENERO y/o periodo de cierre, siguiendo los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y del acuerdo emitido por el CONAC, por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

15. PARTES RELACIONADAS

En el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

b) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

- Las cuentas de ingresos representan los ingresos propios recaudados por el H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón por concepto de: Impuestos, Contribuciones de mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos; así como ingresos derivados de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas para el desarrollo de las actividades propias del ente, del 01 al 31 de Julio de 2025.

Concepto	2025	2024
Ingresos de Gestión	\$ 8,637,033.56	\$ 54'824,649.42
Impuestos	795,834.91	12,024,778.24
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
Contribuciones de mejora	1,810.24	50,028.30
Derechos	7,558,706.99	35,373,195.84
Productos	18,916.00	629,162.95
Aprovechamientos	261,765.42	6,747,484.09
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



2. De los conceptos antes mencionados. Los totales por rubros de ingresos son los siguientes:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 38'909,810.37	\$ 459'322,227.19
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,192,246.45	418'868,210.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,717,563.92	40'454,017.06

Otros Ingresos y Beneficios

3. Otros Ingresos y Beneficios del 01 al 31 de Julio de 2025.

Otros ingresos y beneficios	\$ 0.04	\$ 379,750.11
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros ingresos y Beneficios Varios	0.04	379,750.11

Gastos y Otras Pérdidas:

Las cuentas de gastos representan los importes destinados para el funcionamiento del gobierno y con ello fortalecer el desarrollo social y económico mejorando condiciones de vida de la sociedad, proporcionándole apoyos y servicios públicos de calidad, del 01 al 31 de Julio de 2025.

1. Gastos y Otras Pérdidas. Los totales por capítulo de gasto son los siguientes:

Servicios Personales: el 45.66% de los gastos corresponde a remuneraciones pagadas a servidores públicos y prestaciones asociadas a estas.

Materiales y suministros: el 8.88% de los gastos corresponde a la adquisición de insumos y suministros, requeridos para el desempeño de las diversas actividades administrativas.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Servicios Generales: el 33% de los gastos corresponde a Servicios Generales que incluye pago de energía eléctrica y otros servicios básicos.

Concepto	Importe	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 34'837,645.35	87.54
Servicios personales	18'172,361.92	45.66
Materiales y Suministros	3,535,226.11	8.88
Servicios Generales	13'130,057.32	33.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4'967,468.63	12.48
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	131,617.02	0.33
Transferencias al resto del sector público	724,381.00	1.82
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas sociales	2,933,407.55	7.37
Pensiones y Jubilaciones	1'178,063.06	2.96
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	0.00	0.00
Transferencias a la seguridad social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 0.00	0.00
Intereses de la deuda pública	0.00	0.00
Comisiones de la deuda pública	0.00	0.00
Gastos de la deuda pública	0.00	0.00
Costo por coberturas	0.00	0.00
Apoyos financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	-\$ 8,850.00	-0.02
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de inventarios	0.00	0.00
Otros gastos	-8,850.00	-0.02
Inversión Pública	\$ 0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Suma	\$ 39'796,263.98	100.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



II) *NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA*

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El saldo de estas cuentas al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

Cuenta	2025
Caja	-\$ 790,821.26
Bancos	115'726,885.54
Bancos/Dependencias y otros	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00
Fondos con afectación específica	0.00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía	16,200.00
Total	\$ 114'952,264.28

La cuenta de **CAJA** refleja el monto pendiente de depósito de los ingresos que se recaudaron a final del mes y un fondo revolvente a cargo de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Relación de Cuentas Bancarias Productivas

Municipio de Champotón		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas		
Periodo (Anual)		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX5911
NÓMINA	HSBC	XXX9366



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



GASTO CORRIENTE	HSBC	XXX9374
DEDUCTIVAS/16	BANAMEX	XXX4252
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX5299
GASTO CORRIENTE	BANAMEX	XX75654
PREDIAL	BANAMEX	XXX0283
ZOFEMAT	BANAMEX	XXX8051
HIDROCARBUROS	BANAMEX	XXX2108
CTA. CORRIENTE	BANAMEX	XXX1134
CTA. CORRIENTE/23	BANAMEX	XXX1150
APOYO ESTATAL/22	HSBC	XXX0281
GASTO CORRIENTE/22	HSBC	XXX4562
NÓMINA/2022	HSBC	XXX4570
FIESTAS TRADICIONALES/22	HSBC	XXX1590
COMPENSACIÓN AMBIENTAL/23	HSBC	XXX7712
PARTICIPACIONES FED./23	HSBC	XXX7696
NOMINA/23	HSBC	XXX7704
CONAFOR/23	HSBC	XXX7720
APOYO ESTATAL/24	HSBC	XXX3269
PRODDER 2024	HSBC	XXX2602
FAISMUN 2025	HSBC	XXX3350
FORTAMUN 2025	HSBC	XXX3343
FONDO PETROLERO 2025	HSBC	XXX8873
COMPENSACION AMBIENTAL/25	HSBC	XXX3327
APOYO ESTATAL JUNTAS Y COMIS./25	HSBC	XXX4044
PROAGUA 2025	HSBC	XXX9313
TARJETAS BANCARIAS	BANCOMER	XXX9633
CULTURA DEL AGUA/REC. FEDERAL 25	BANCOMER	XXX5540
CULTURA DEL AGUA/REC. ESTATAL 25	BANCOMER	XXX5451



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios

2. El saldo de estas cuentas al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar:

REZAGOS EN AGUA POTABLE					
EJERCICIO FISCAL					
	2024	2023	2022	2021	2020
Pendiente de cobro (Inicio de periodo)	\$3,833,640.52	\$4,871,705.26	\$5,974,416.46	\$6,572,091.84	\$6,826,478.04
Recuperado en el periodo	\$528,931.62	\$428,543.86	\$476,294.96	\$351,190.00	\$189,880.00
Recargos y actualizaciones cobradas	\$267,583.20	\$261,396.91	\$200,319.87	\$74,906.37	\$64,506.20
Total cobrado	\$796,514.28	\$689,940.77	\$676,614.83	\$426,096.37	\$254,386.20
Total de cuentas por cobrar (Fin de periodo)	\$2,347,184.93	\$3,833,640.52	\$4,871,705.26	\$5,974,416.46	\$6,572,091.84

TABLA DE MOROSIDAD EN IMPUESTO PREDIAL	
Año fiscal	Monto
2025	3,704,256.00
2024	4,605,668.00
2023	4,703,434.00
2022	5,589,324.00
2021	4,246,390.00
2020	2,824,715.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027

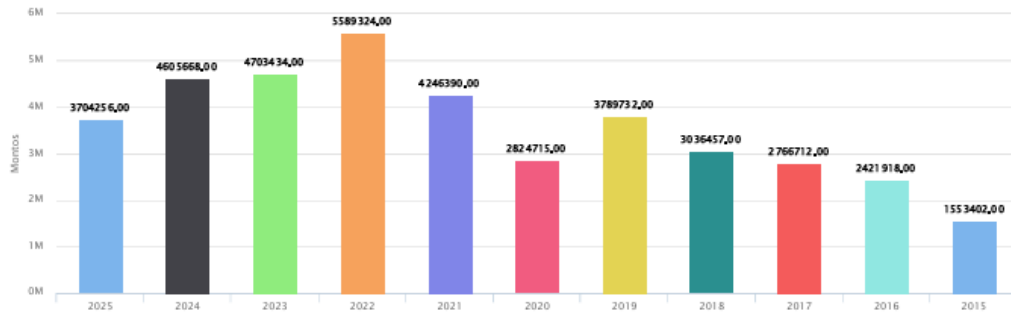


Impuesto predial

11/8/25, 13:35

Corte Fiscal

Tabla de Morosidad de Años Anteriores



AÑO FISCAL	MONTO MOROSIDAD
2025	\$ 3704256.00
2024	\$ 4605668.00
2023	\$ 4703434.00
2022	\$ 5589324.00
2021	\$ 4246390.00
2020	\$ 2824715.00
2019	\$ 3789732.00
2018	\$ 3036457.00
2017	\$ 2766712.00
2016	\$ 2421918.00
2015	\$ 1553402.00
2014	\$ 468296.54
2013	\$ 3694991
2009	\$ 663.00
2003	\$ 0.00

<https://sgc.infocam.gob.mx/sgc/principal.php>



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



El registro de los ingresos por los diversos conceptos de contribuciones, se efectúa con base en lo establecido en el acuerdo de CONAC denominado “Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”; en el cual se establece que los Impuestos y Derechos se registran al momento de la “Percepción del recurso”. Es decir, no se registra en el momento en que el Municipio tiene derechos al cobro y se genera el adeudo correspondiente, sino que se registra el momento en que se “Perciben los recursos”.

ANEXO I
CRITERIOS DE REGISTRO GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS DEVENGADO Y RECAUDADO

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.

Como consecuencia de lo señalado anteriormente, las cuentas incluidas en el rubro “2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes” no incluyen saldos por montos de contribuciones pendientes por cobrar o recuperar, ni montos sujetos a juicio. Por lo tanto, en el rubro “2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes” **no existen montos a desglosar** por concepto de contribuciones pendientes de cobro. Por lo cual, la nota de desglose presenta ceros en los saldos.

Cabe mencionar que en el concepto de Deudores Diversos por cobrar a corto plazo incluye la participación a las H. Juntas, Comisarias y Agencias Municipales, las cuales al momento de comprobar se irán descontando los saldos.

CONCEPTO	2025	2024
Anticipo de sueldos	30,000.00	0.00
Gastos por comprobar	3'092,231.42	2,217,942.50
Diversos	5'832,370.87	5'809,960.36
Terceros (Juntas, comisarias y agencias)	50'093,473.14	39'377,538.17
Total	59'048,075.43	47'435,441.03



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



3. Se considera la información del cuadro anterior como derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir.

Bienes disponibles para su transformación o consumo inventarios (NO APLICA)

4. **(NO APLICA).** EL H. Ayuntamiento de Champotón es un ente público que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
Con base en la información, no existe método de valuación aplicable

Almacenes

5. En el caso de la Cuenta de almacén tiene un importe de \$ 3'761,936.61, (Son: tres millones setecientos sesenta y un mil novecientos treinta y seis pesos 61/100 M.N.). Estos son de proveedores que no se pueden registrar en el módulo de compras, debido a que son apoyos a diversos sectores y que pertenecen al capítulo 4000, los cuales se va cancelando conforme se van pagando.

Inversiones financieras (NO APLICA)

6. **(NO APLICA).** EL H. Ayuntamiento de Champotón no cuenta con Inversiones Financieras y fideicomisos de los que se pueda informar.
7. Debido a la no aplicabilidad, No hay información sobre inversiones financieras.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

8. El saldo de estas cuentas al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

➤ **Bienes Inmuebles**

Cuenta	2025
Terrenos	\$ 834,188,134.44
Viviendas	0.00
Edificios no habitacionales	132,598,892.90



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Infraestructura	10'636,969.90
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	79'859,177.75
Construcciones en proceso en bienes propios	2'987,885.45
Otros bienes inmuebles	0.00
Total:	\$1'060,271,060.44

➤ **Bienes Muebles**

Cuenta	2025	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Método de Depreciación
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 12'110,684.62	\$ 0.00	-\$ 9,145,475.16	Línea Directa
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	989,425.27	0.00	-973,590.87	Línea Directa
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	649,356.26	0.00	-635,778.65	Línea Directa
Vehículos y Equipo de Transporte	42'056,610.60	0.00	-28'573,035.19	Línea Directa
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19'526,105.61	0.00	-13'580,169.59	Línea Directa
TOTAL:	\$ 75'332,182.36	\$ 0.00	-\$52'908,049.46	

III) **Activos Intangibles:** El importe de los activos intangibles al 31 de Julio de 2025 es de \$ 953,720.00

Cuenta	2025	Amortización del Ejercicio	Amortización Acumulada	Método de Amortización
Software	\$ 953,720.00	\$ 0.00	-\$ 953,720.00	Línea Directa 33.3%
TOTAL:	\$ 953,720.00	\$ 0.00	-\$ 953,720.00	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Estimaciones y deterioros (NO APLICA)

- IV) **(NO APLICA)**. El Municipio no genera estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros activos

- V) **Otros activos (NO APLICA)**. El Municipio no genera movimientos en la cuenta de Otros activos.

PASIVO

Pasivo Circulante

1. **Cuentas y documentos por pagar:**

El saldo de estas cuentas al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

CUENTA	2025	Vencimiento
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 6,064,692.14	4 meses
Proveedores por pagar a corto plazo	18'256,615.89	30 Días
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	4'847,991.57	30 Días
Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	-150,000.00	30 Días
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	762,285.28	30 Días
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	0.00	30 Días
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	24'831,490.59	30 Días
Otras cuentas por pagar a corto plazo	583,470.46	30 Días
Documentos con contratistas por obras públicas a corto plazo	202,249.95	30 Días
Otros documentos por pagar a corto plazo	230,881.44	30 Días
Total:	\$ 55'629,677.32	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Porción a corto plazo de la Deuda Pública a largo plazo	\$ 0.00
Porción a corto plazo de la Deuda Pública Interna	0.00

Es importante señalar que, la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón, está llevando a cabo las medidas necesarias para reducir los créditos comerciales, así como la implementación de estrategias e incentivos de recaudación de las contribuciones municipales, para que de esta forma se cuente con los recursos necesarios para hacer frente a dichas obligaciones.

Así mismo se informa que en el caso de Servicios personales por pagar a corto plazo, es el devengado por pago de aguinaldo que serán cubiertos en el mes de diciembre.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. **(NO APLICA).** El Municipio no cuenta con recursos localizados en Fondos de bienes de terceros en administración y/o garantía a corto y largo plazo.

Pasivos Diferidos

3. **(NO APLICA).** El Municipio no genera cobros anticipados sobre bienes o servicios que aún no se ha prestado.

Provisiones

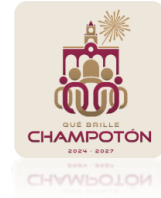
4. Provisiones a largo plazo

CUENTA	2025	Vencimiento
Provisión para demandas y juicios a largo plazo	\$ 12'180,719.60	
Total:	\$ 12'180,719.60	

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Otros pasivos

5. Otros pasivos circulantes

El saldo de esta cuenta al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

CUENTA	2025
Otros pasivos circulantes	\$ 16'358,127.15
Total:	\$ 16'358,127.15

Pasivo no Circulante

Deuda pública a largo plazo

CUENTA	2025	Vencimiento
Préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo	\$ 0.00	
Total:	\$ 0.00	

III) *NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA*

El saldo de estas cuentas al 31 de Julio de 2025, se integra como sigue:

1. Modificaciones al patrimonio contribuido:

Concepto	2025
Aportaciones	\$ 0.00
Donaciones de capital	\$ 0.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



2. Modificaciones al patrimonio generado:

Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado. Las Variaciones a la Hacienda Pública / Patrimonio Generado ocurridas al cierre del periodo que se informa, derivan exclusivamente del traspaso neto al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores por -\$ 14'813,683; así mismo, por la determinación de Resultados del Ejercicio al 31 de Julio de 2025 por \$ 131'890,847; Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por -\$ 135; y *Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto* de \$ 1'174,913,839

Concepto	2024	Disminuciones	Aumentos	2025
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 58'243,752		\$ 73,647,095	\$ 131'890,847
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 1'120,134,526	1,105,320,843		-\$ 14'813,683
Revalúos	0			0
Reservas	0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$ 121,991,468		121,991,333	-\$135
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO FINAL	\$ 1'057,836,810			\$ 1'174,913,839

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

1. EL análisis de los saldos en la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, se muestra en el siguiente cuadro:

Concepto	2025	2024
Efectivo	-790,821.26	-790,824.26
Bancos/Tesorería	115,726,885.54	9,877,546.66
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	16,200.00	16,200.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 114,952,264.28	\$ 9,102,922.40

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ 9,954,242.27	\$ 107,918,536.30
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en proceso en bienes de dominio público		
Construcciones en proceso en bienes propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles	\$ 524,358.76	\$ 9,730,721.24
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	-\$ 10,478,601.03	-\$ 117,649,257.54

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), de acuerdo a lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	20XN	20XN-1
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	131,890,847	51,467,804
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	4,868,825
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Otros Ingresos y Beneficios No de Operación	0	0
Inversión Pública No Capitalizable	2,694,432	92,504,670
Otras Aplicaciones de Operación	(28,546,857)	(36,981,582)
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	118,183,627	122,251,796

V) *CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.*

Conciliación de Ingresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Julio al 31 de Julio de 2025 (cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$ 47,546,843.93
2. Más Ingresos Contables No presupuestarios		\$ 0.04
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.04	
2.6 Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		\$ 47,546,843.97

Conciliación de Egresos

Municipio de Champotón CAMPECHE Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de Julio al 31 de Julio de 2025 (cifras en pesos)		
1.-Total de Egresos Presupuestarios		\$ 46,205,251.02
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		\$ 9,935,363.15
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	855,337.60	
2.2 Materiales y Suministros	2,679,888.51	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	492,242.80	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	71,341.58	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	5,836,552.66	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones Para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$ 3,526,376.11
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	-8,850.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	3,535,226.11
3.7 Otros Gastos Contables no Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables (4= 1 - 2 + 3)	\$ 39,796,263.98

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Contables

El H. Ayuntamiento del Municipio de Champotón tiene al 31 de Julio de 2025, un registro en Cuentas de Orden Contable por un importe total de \$ 84'003,195.00 (son: ochenta y cuatro millones tres mil ciento noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) mismos que se encuentran detallados como a continuación se describe:

Valores

Se reportan cuentas por cobrar de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable por \$ 84'003,195.

Es importante señalar que la cuenta de Fianzas y Garantías recibidas por deudas a cobrar, representa el importe del rezago en la recaudación de Impuesto Predial y Servicio de Agua Potable.

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Emisión de Obligaciones.

Avales y Garantías

El Municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Avales y Garantías.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Juicios

El Municipio de Champotón, tiene considerado un presupuesto anual para operaciones relacionadas con procedimientos contenciosos administrativos, civiles, mercantiles, y laudos por \$ 1'500,000.00 (son: un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior con base al artículo 26, del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 24 de Diciembre de 2024.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

El municipio de Champotón no ha llevado a cabo operaciones relativas a Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.

Bienes en Concesionados o en Comodato

El Municipio de Champotón no tiene bajo su custodia bienes concesionados o en comodato.

2. Cuentas de orden Presupuestarias

Los saldos al 31 de Julio de 2025, de las cuentas de orden presupuestarias son los siguientes:

Cuentas de Orden de la Ley de Ingresos

Concepto	Importe	% Avance
Ley de Ingresos Estimada	506,008,775.00	100.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	153,493,078.76	30.33
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00	0.00
Ley de Ingresos Devengada	352,515,696.24	69.67
Ley de Ingresos Recaudada	352,515,696.24	69.67

Cuentas de Orden del Presupuesto de Egresos

Concepto	Importe	% Avance
Presupuesto de Egresos Aprobado	506,008,775.00	100.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	197,254,063.51	38.98



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN
2024-2027



Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	2,730,355.26	0.54
Presupuesto de Egresos Comprometido	311,485,066.75	61.56
Presupuesto de Egresos Devengado	231,429,455.98	45.73
Presupuesto de Egresos Ejercido	220,199,256.68	43.52
Presupuesto de Egresos Pagado	218,119,497.71	43.10

Champotón, Campeche a 31 de Julio de 2025

MTRA. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. EZEQUIEL JIMÉNEZ OSORIO
TESORERO MUNICIPAL

C. YAMILET ROJAS CORONA
SÍNDICO DE HACIENDA



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

H. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CAMPECHE CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN.

SERGIO
MANUEL RODRIGUEZ YADIMIR KANDY
BOLIVAR SOLANA Y/OS.
V.S.
SEAMAR DIVERS MEXICO S. DE R. L. DE C.
V.
EXP. LAB. 572/2017.

CONVOCATORIA.

En cumplimiento al acuerdo emitido el día de hoy Seis de Agosto del año dos mil veinticinco, por el C. Presidente de esta H. Junta en los autos del expediente laboral citado al rubro, con base en lo establecido en los artículos 939, 940, 967, 971 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se convoca a postores, al **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO**, que se llevara a efecto a las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, consistente en el LOTE DE LA FRACCION B DEL LOTE NUMERO 3 DE LA FINCA BUENAVISTA UBICADA EN EL KM. 10 DE LA CARRTERA CARMEN PUERTO REAL LOTE 1 CARMEN CAMPECHE, A NOMBRE DE SEAMAR DIVERS DE MEXICO S. DE R. L. DE C. V., perteneciente al segundo distrito judicial de esa ciudad, hasta por el monto del avalúo, (de fecha 13 DE MAYO DEL 2022), siendo este por la cantidad de **\$ 15.725,475.00. (QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, el cual se sujetará a las siguientes: -----

BASES

PRIMERA: Servirá de base para el remate el avalúo rendido por el perito, conforme a lo que establece el numeral 968 de la Ley Federal del Trabajo en vigor. --- ----

SEGUNDA: EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble relacionado, se efectuará en el local que ocupa la H. Junta Especial número 2 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Campeche, con sede en esta Ciudad del Carmen, Campeche, en el domicilio ubicado en la calle 30 número 108, entre calle 33 y 35, Colonia Centro, de esta Ciudad.-----

TERCERO: Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. La persona que concurra como postor deberá presentar por escrito su postura y exhibir en un billete de depósito de la Nacional Financiera, S.A., el importe del 10% de su puja, de conformidad con lo establecido en el artículo 970 de la Ley Federal del Trabajo.-----

CUARTO: EL REMATE se efectuará de conformidad con las normas siguientes: I. El día y hora señalados se llevará a cabo en el local de la Junta correspondiente; II. Será llevado a cabo por el C. Presidente de la Junta, quien lo declarará abierto; III. El C. Presidente concederá un término de espera, que no podrá ser mayor de media hora, para recibir posturas; IV. El C. Presidente calificará las posturas, y concederá un minuto entre puja y puja; V. El actor podrá concurrir a la almoneda como postor, presentando por escrito su postura, sin necesidad de cumplir el requisito a que se refiere el artículo 974 de la Ley Federal del Trabajo; y VI. El C. Presidente declarará fincado el REMATE a favor del mejor postor. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 971 de la Ley Federal del Trabajo en vigor.-----

Cumplase.- Así lo proveen y firma el C. Presidente en funciones de esta H. Junta, por ante la C. Secretaria de acuerdos que certifica y da fe. -----

C. PRESIDENTE.

LIC. FELIX CHAN HERNANDEZ.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. YOLANDA METELIN ALEJO.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-050-2025

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 3. 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-050-2025**, relativa a la **adquisición de módulos de juegos infantiles**, solicitados por la Secretaría de Bienestar, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAFIN-EST-050-2025	07/octubre/2025 14:00 horas	(1) \$ 679.00 (2) \$ 3,960.00	10/octubre/2025 11:00 horas	16/octubre/2025 10:00 horas

Núm. de Partidas	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	Módulo	Suministro de módulos de juegos infantiles, para exterior con medidas generales de 450 cm x 670 cm x 300 cm. Fabricado a base de perfiles metálicos pintados con pintura electrostática y madera de maculis con acabado a base de aceite danés. Área mínima de instalación 1000 cm x 800 cm. Cuenta con plataforma central; columpio con tres canastillas; pasa manos horizontal; resbaladilla y rampa de acceso. Incluye accesorios de polipropileno, instructivos y todos los herrajes necesarios para su correcta instalación por el usuario final.	29

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del siguiente enlace: <https://safir.campeche.gob.mx/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 981-81-19200 Ext. 33609 y 33517; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionescampeche@campeche.gob.mx
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del valor total de la misma.
- Forma de pago de los de los bienes motivo de la licitación: Mediante dos parcialidades, la primera corresponde al 50% del monto total ofertado, y el saldo contra entrega recepción de los bienes, previa entrega de factura, recepción de los mismos a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo máximo de entrega: los bienes deberán ser entregados en un plazo máximo de 45 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 01 de octubre de 2025

Jezeael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas. RÚBRICA.



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-051-2025

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 3, 4 apartado A fracciones I, VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-051-2025; relativa a la adquisición de diversos bienes, solicitados por la Fiscalía General del Estado de Campeche, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAFIN-EST-051-2025	07/octubre/2025 14:00 horas	(1) \$678.84 (2) \$3,959.90	10/octubre/2025 09:00 horas	16/octubre/2025 09:00 horas

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	2	Ruteador de mesa con 2 puertos tipo A USB 3.0.	Pieza
2	1	Software con 500 créditos.	Licencia
3	1	Deshumificador, 1.8 galones.	Pieza

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del siguiente enlace: <https://safin.campeche.gob.mx/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Balarques, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; teléfono 981-81-19200, ext. 33616; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del monto total de la misma.
- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos, por partida; previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requerente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo máximo de entrega: Los bienes correspondientes a la partida 1 deberán ser entregados en un plazo máximo de 66 (sesenta y seis) días naturales; el bien correspondiente a la partida 2 deberá ser entregado en un plazo máximo de 7 (siete) días naturales; para la partida 3 en un plazo máximo de 53 días naturales, todos contados a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente.

San Francisco de Campeche, Cam., a 01 de octubre de 2025

Jeziel Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas. RÚBRICA.

SECCIÓN JUDICIAL



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

OFICIO NÚMERO: 78/SGA/P-A/25-2026
ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICAR ACUERDO

San Francisco de Campeche, Camp., a 29 de septiembre de 2025

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunico para los efectos legales correspondientes que, en Sesión Extraordinaria verificada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado aprobó el siguiente Acuerdo, mismo que **solcito sea publicado en el Periódico Oficial el uno de octubre de dos mil veinticinco** - - - - -

ACUERDO GENERAL NÚMERO 01/PTSJ/25-2026, DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE ACTUALIZA LA INTEGRACIÓN DE LAS SALAS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO CON VIGENCIA A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

ÚNICO. Con motivo de la adscripción de la Magistrada Virna Iraida Caballero Escalante a la Sala Penal y Especializada en Adolescentes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **a partir del veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco y hasta diciembre del mismo año**, la conformación de las Salas del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche será la siguiente: - - - - -

SALA PENAL Y ESPECIALIZADA EN ADOLESCENTES

- Doctora Concepción del Carmen Canto Santos**
Magistrada Presidenta
Ponencia 1
- Maestra Virna Iraida Caballero Escalante**
Magistrada Numeraria
Ponencia 2
- Doctor José Enrique Adam Richaud**
Magistrado Numerario
Ponencia 3

SALA CIVIL-MERCANTIL

- Maestro Leonardo de Jesús Cú Pensabé**
Magistrado Presidente
Ponencia 1
- Licenciado Joaquín Santiago Sánchez Gómez**
Magistrado Numerario
Ponencia 2
- Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos**
Magistrada Numeraria
Ponencia

SALA PERMANENTE ESPECIALIZADA EN MATERIA FAMILIAR

- Maestra María de Guadalupe Pacheco Pérez**
Magistrada Presidenta
Ponencia 1

SALA MIXTA

- Doctora Carmen Patricia Santisbón Morales**
Magistrada Presidenta
Ponencia 1

Maestra Perla Karina Castro Farías
Magistrada Numeraria
Ponencia 2

Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc
Magistrada Numeraria
Ponencia 2

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Supernumerario Encargado del Despacho
de la Magistratura vacante**
Ponencia 3

Doctor Didier Humberto Arjona Solís
Magistrado Numerario
Ponencia 3

**SALA MIXTA AUXILIAR ESPECIALIZADA EN
MATERIA CIVIL Y MERCANTIL**

**Licenciado César Cuauhtémoc Sánchez
Cabrer**
Magistrado Presidente
Ponencia 1

**Licenciada Silvia Eugenia de Fátima Osorno
Magaña**
Magistrada Supernumeraria
Ponencia 2

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez
Magistrado Supernumerario
Ponencia 3

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las Áreas Administrativas, Órganos Auxiliares, Auxiliares de la Administración de Justicia, Auxiliares Administrativos, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Centros o Centrales y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su aprobación. -----

TERCERO. Se abroga toda norma jurídica o administrativa de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Acuerdo General. Cúmplase. -----

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO EN DERECHO MILTON JAVIER GARCÍA ILLESCAS, M.O.I.A. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. RÚBRICA.**



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

OFICIO NÚMERO: 54/SGA/P-A/25-2026
ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICAR DECLARATORIA

San Francisco de Campeche, Camp., a 29 de septiembre de 2025

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comunico para los efectos legales correspondientes que, en Sesión Extraordinaria verificada el día veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado aprobó el siguiente Acuerdo, mismo que **solicito sea publicado en el Periódico Oficial el uno de octubre de dos mil veinticinco** - - - - -

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 9, 14, fracción VIII y 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado elige como Presidente de este Órgano Colegiado, y del Consejo de la Judicatura Local al Magistrado **JUAN PEDRO ALCUDIA VÁZQUEZ**, con vigencia a partir del 29 de septiembre del año 2025 al mes de septiembre de 2027. - - - - -

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EN DERECHO MILTON JAVIER GARCÍA ILLESCAS, M.O.I.A.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. RÚBRICA.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Ramón Castro Rodríguez**

En el expediente número **522/24-2025/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, promovido por el **ciudadano María Edith López Rincón**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**; con fecha de hoy, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del ciudadano Ramón Castro Rodríguez comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 27 de agosto de 2025, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 14:20 horas, del día miércoles 27 de agosto de 2025. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Lic. Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 269/23-2024/3CID-ED

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA de quien en vida respondiera al nombre de Hernan Abundio Sarmiento Villarino, también conocido como Hernan A Sarmiento Villarino y/o Hernan Sarmiento Villarino y/o Hernan Sarmiento V, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor..

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de agosto de 2025- Licenciada Esperanza de la Caridad Cornejo Can, Jueza Interina del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licda. Elizabeth de Atocha Góngora Canto, Secretaria de Acuerdos. Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

CONVOCATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 238/24-2025/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de DELIA MARIA MISS DZIB, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad Capital; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto. –

San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de agosto del año 2025.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 33/24-2025/JAC-I

Convóquese a los que se consideren con derecho a herencia dentro de la sucesión intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de **Román Carballo Chan**, quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado con domicilio en avenida Patricio Trueba de Regil número 236, colonia San Rafael, código postal 24090, de esta ciudad capital, a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto, de conformidad con el artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en vigor

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de abril de 2025.

Licenciada Esperanza de la Caridad Cornejo Can, Jueza Interina del Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado

Licenciada Elizabeth de Atocha Góngora Canto, Secretaria de Acuerdos del Juzgado. RÚBRICAS.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

CONVOCATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 118/23-2024/2C

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de **GONZALO CAHUICH MARTIN**, quien fuera

originario y vecino de Hoppelchen, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICAS.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA N° 131/24-2025/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 452/24-2025/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del difunto de nombre **JOSE MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ**, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.-

LICDA. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.- JUEZA INTERINA SEGUNDO CIVIL.-

LICDA. ROXANA DEL CARMEN CHAVEZ BEBERAJE.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LICDA. ROXANA DEL CARMEN CHAVEZ BEBERAJE, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICDA. ROXANA DEL CARMEN CHAVEZ BEBERAJE.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE 12/24-2025/JMHKAN-C-IV.

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de: **JUAN BAUTISTA CEH RIVERO**, quien fuera

originario y vecino de Hecelchakán, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 5 de septiembre de 2025.

MAESTRO EN DERECHO ALEJANDRO VALDEMAR CUERVO PEREZ.

JUEZ INTERINO MIXTO CIVIL FAMILIAR MERCANTIL Y DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

LICENCIADA IMELDA GUADALUPE SEGOVIA HERRERA. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICA.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

CONVOCATORIA N° 7/25-2026/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 467/24-2025/2°C-II

Convóquese a los que se consideren con derecho a la Herencia del difunto **ALVARO DOMINGUEZ REJON**, quien fuera vecino de esta ciudad del Carmen, Campeche.- Para que dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto, de conformidad con el numeral 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.-

LICDA. JOAQUINA ISABEL PÉREZ PÉREZ.-

JUEZA INTERINA SEGUNDO CIVIL.-

LICDA. SHEILA JAQUELIN JIMENEZ CICLER.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días.-

LICDA. SHEILA JAQUELIN JIMENEZ CICLER, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICDA. SHEILA JAQUELIN JIMENEZ CICLER.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA N° 8/25-2026/2°C-II.

EXPEDIENTE N° 467/24-2025/2°C-II.

A los que se consideren acreedor de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida llevara el nombre de **ALVARO DOMINGUEZ REJON**, me permito comunicarles que tienen el término de SESENTA DÍAS

para ocurrir ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, para hacer sus reclamaciones (Artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor).-

CD. DEL CARMEN CAMPECHE, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

ALBACEA ELIDE DOMINGUEZ CORTES.- RÚBRICA.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial.-

LICDA. SHEILA JAQUELIN JIMENEZ CICLER.-, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO; CERTIFICA: QUE LAS DOS RUBRICAS SON ILEGIBLES Y EXACTAS, MISMA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-

SECRETARIA DE ACUERDOS.- LICDA. SHEILA JAQUELIN JIMENEZ CICLER.- RÚBRICA.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 98/24-2025/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de **CARLOS ENRIQUE QUEN PAAT**, quien fuera originario de y vecino de San Francisco de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de junio del año 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICAS.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXPEDIENTE: 98/24-2025/JAC.

Convóquese a los que se consideren *acreedores* de la sucesión de **CARLOS ENRIQUE QUEN PAAT**, quien fuera originario y vecino de San Francisco de Campeche, Campeche; a quienes se les hace saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial Del Estado, para hacer sus reclamaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de junio del año 2025.

MARIA GABINA SORIANO LUNA. ALBACEA PROVISIONAL. RÚBRICA.

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *un solo edicto*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 164/24-2025/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de **SOCORRO LOEZA RIVERO**, SOCORRO LOEZA DE MALDONADO, MA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO, MARIA DEL SOCORRO LOEZA DE MALDONADO, MA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO Y MARIA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO, quien fuera originaria de Calkini, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad Capital; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO. SECRETARIA DE ACUERDOS. RÚBRICAS.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXPEDIENTE: 164/24-2025/JAC.-

Convóquese a los que se consideren acreedores de la sucesión de **SOCORRO LOEZA RIVERO**, SOCORRO LOEZA DE MALDONADO, MA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO, MARIA DEL SOCORRO LOEZA DE MALDONADO, MA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO Y MARIA DEL SOCORRO LOEZA RIVERO, quien fuera originaria de Calkini, Campeche y vecina de esta Ciudad Capital; a quienes se les hace saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial Del Estado, para hacer sus reclamaciones

San Francisco de Campeche, Campeche, a 26 de agosto del año 2025.

FELIPE DE JESUS MALDONADO LOEZA. ALBACEA PROVISIONAL. RÚBRICA.

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *un solo edicto*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

EDICTO

Se comunica a los acreedores y los que se consideren con derecho a la herencia de quien en vida se llamara **CARMEN PEREZ CONTRERAS**, para que comparezcan ante LA NOTARIA PUBLICA No. 11, ubicada en calle 31 No. 62, local 3 altos, entre 32 y 34, colonia Centro Código Postal 24100 de Ciudad del Carmen, Campeche, a deducir sus derechos, dentro del término de 30 días, después del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO, el cual se dará por 3 veces, uno cada 10 días.

Cd. del Carmen, Campeche, Camp; 24 de septiembre del 2025

LIC. MARTHA ELENA KURI ABREU

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 11. RÚBRICA.

SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III Tercero, Sección Segunda, Artículos 32 treinta y dos, 33 treinta y tres fracciones I y II; y 34 (treinta y cuatro) de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche vigente, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto señor **ISMAEL BARRADAS LUNA** para que en el término de 30 treinta días después de la última publicación de este Edicto, comparezcan a deducirlo. Igualmente se cita a todos los Acreedores para que dentro de dicho término comparezcan presentando los documentos en que funden sus derechos. El procedimiento Sucesorio intestamentario se radicó en la Notaría Pública Número 7 siete de este Segundo Distrito Judicial del Estado, a mi cargo, ubicada en la Calle 33-A, número 43 cuarenta y tres entre la calle 68 y la avenida periférica Norte, de la Colonia Camaroneros código postal 24169 de esta Ciudad del Carmen, Municipio Carmen, Estado de Campeche.

Ciudad del Carmen, Campeche 22 de septiembre de 2025.

LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE LIC. ESTELA RENÉ VAUGHT MOSQUEDA VAME-411112-827

CED.PROF.NO.402968. RÚBRICA.

Para ser publicado en el Periódico oficial del estado de Campeche, por tres veces, de diez en diez días hábiles.

EDICTO

Convocase, a las personas que se consideren con Derechos a la herencia y a los acreedores de la Sucesión Intestamentaria del señor, **SILVERIO**

SEGURA OLIVARES, denunciado por sus nietos los señores **CLAUDIA ALEJANDRA SEGURA CASTILLO, ALFREDO SEGURA CASTILLO, GERARDO SEGURA CASTILLO, YOLANDA SEGURA CASTILLO, PATRICIA SEGURA CASTILLO Y MARIA GUADALUPE SEGURA CASTILLO**; para que dentro del término de treinta días, después de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos, ante la Notaría Pública número ocho a mi cargo, ubicada en calle 10 No. 342, Barrio de San Román de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Camp., 06 de Septiembre de 2025.

LIC. GUILLERMO J.R. MAGAÑA FERRER. MAFG 360706 HF4.- RÚBRICA.

TRES PUBLICACIONES DE 10 EN 10 DIAS

EDICTO

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y DEUDORES DE LA SEÑORA **VICTORIA VAZQUEZ PEREZ**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NO.381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA. ROVF721003MCCSLR06. CED. PROF. 2314821. RÚBRICA.

EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES O DEUDORES DEL SEÑOR **ALICIA VALDEZ FRANCO**, PARA QUE OCURRAN ANTE MÍ A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO A MI CARGO.

ESCARCEGA, CAMP., A 21 DE AGOSTO DEL 2025. LICENCIADO ADOLFO RAFAEL CAMARA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 3, AV. HECTOR PEREZ MARTINEZ, NUMERO 52, ENTRE 23 Y 25 COLONIA CENTRO, ESCARCEGA, CAMPECHE.- rúbrica.



